

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PLAN “MI AUTO”

Definiciones:

Automóvil. Se refiere a cualquier tipo de vehículo automotor que se puede comprar legalmente en México a través de una Agencia o Concesionario autorizado. Puede ser un auto compacto, un sedán, una SUV, camioneta, etc. Puede ser de gasolina, diésel, híbrido o eléctrico.

Arrendamiento puro: Es un plan que brinda el derecho a usar un activo, en este caso un automóvil, a cambio de realizar el pago de rentas mensuales durante un plazo determinado. El arrendador es el propietario del activo en términos legales, contables y fiscales, mientras que el arrendatario es quien usa dicho bien.

Arrendamiento financiero: Es muy similar al arrendamiento puro, con las siguientes diferencias:

1. En el arrendamiento puro, el arrendatario podrá deducir el 100% de los pagos realizados; en el arrendamiento financiero solo es deducible el pago de los intereses.
2. El arrendamiento puro beneficia principalmente a las personas físicas con actividad empresarial y personas morales.
3. En el arrendamiento financiero existe la opción a compra, mientras que en el arrendamiento puro esto no es posible.

Remate: Los automóviles que va recuperando la empresa después de terminado un contrato serán vendidos por subasta o remate a un precio especial fijado por el Consejo de Administración de la empresa.

Renta: Es la mensualidad a que se compromete a pagar un cliente por el uso de un automóvil.

Cliente: Es una persona moral o física con o sin actividad empresarial, que contrata uno o más servicios de la empresa.

Pago puntual: Es la renta pagada por el cliente dentro de los primeros cinco días de cada mes. Los pagos realizados después del día 5 son considerados pagos “en mora”.

Impago. Son las rentas no pagadas dentro del mes correspondiente.

Rentas anticipadas. Son las rentas que el cliente desea efectuar de manera anticipada al tiempo que corresponde. Esto es permitido por la empresa, pero no generará mayor beneficio para el cliente.

Buró de crédito: Es una entidad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que guarda el historial crediticio de una persona o empresa.

Depósito de garantía: Es una cantidad de dinero que se utilizará para garantizar el pago de las rentas del automóvil contratado. Se compone de 2 partes:

- 1) El equivalente al 25% del valor del automóvil, incluyendo IVA. Este depósito le será reembolsado al cliente cuando termine el contrato, ya sea de manera natural al finalizar el contrato, o de manera anticipada; siempre que no sea producto de un siniestro o derivado de alguna acción legal en contra del cliente.
- 2) 12 rentas. Este pago servirá para que la empresa genere un historial crediticio del cliente; al mismo tiempo que podrá generar un fondo que permita la recuperación de las rentas no pagadas por el cliente en un plazo de 6 meses.

A estas 2 partes se les denominará “El Depósito total de garantía”.

Plan Básico. Es la contratación de un automóvil con un valor máximo de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Plan Premier. Es la contratación de un automóvil con valor máximo de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Condiciones del servicio

Plazo: 48 meses

Al cliente no se le pedirá su Buró de Crédito, aval o garantías; así como tampoco se le pedirá que compruebe sus ingresos.

Entrega del auto: durante el mes 13, sujeto a disponibilidad por parte de la agencia automotriz elegida por el cliente.

Plan Básico: Valor del automóvil de hasta \$800,000.00 IVA incluido, más 12 rentas de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Plan Premier: Valor del automóvil de hasta \$1,500,000.00 IVA incluido, más 12 rentas de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

El cliente podrá contratar un Plan Básico o un Plan Premier haciendo un depósito de garantía del 25% del valor del automóvil deseado, más doce rentas puntuales. El automóvil de referencia será entregado durante el mes 13, a partir de la fecha contratada, en la Agencia elegida por el cliente.

El cliente deberá realizar los pagos mediante transferencia bancaria (SPEI) a la cuenta que la empresa designe para tal efecto.

El cliente podrá cambiar de modelo o tipo de automóvil deseado en cualquier momento, antes del mes doce. No se podrá elegir un plan superior al contratado, pero sí podrá elegir un plan inferior, en cuyo caso se le devolverá lo que haya pagado en exceso.

Después de los 48 meses, el cliente podrá elegir entre las siguientes opciones:

- a) Regresar el automóvil y ya no renovar el contrato. La empresa le regresará al cliente el Depósito total de garantía. Si el cliente no tiene adeudo y fue puntual en el 90% del plazo, la empresa le otorgará un bono del 15% sobre el Depósito total de garantía.
- b) Renovar el contrato. El cliente devolverá el automóvil “usado” y la empresa le otorgará un auto nuevo elegido por el cliente, pudiendo ser de cualquier marca y modelo de los

autos que se vendan en México a través de Agencias o Concesionarios automotrices, incluyendo un plan de renta superior, sin tener que dar ninguna aportación adicional. El plan de renta se ajustará de acuerdo con las condiciones de mercado. En esta modalidad, el Depósito total de garantía pasará en su totalidad a la empresa. A partir de este momento, el cliente podrá renovar el plan cada 3 años con cambio de automóvil incluido.

Cancelación del servicio.

El cliente podrá cancelar el Plan contratado en cualquier momento, sin penalización, siempre y cuando esté al corriente de pagos. Bajo estas circunstancias, la empresa le devolverá el Depósito de garantía completo (25% de la apertura del contrato y las rentas pagadas bajo este concepto.). Adicionalmente, si todas las mensualidades fueron pagadas puntuales, la empresa le otorgará al cliente un Bono de agradecimiento del 15% sobre dicho depósito de garantía.

Si el cliente que ya se le ha entregado un automóvil no paga la renta correspondiente durante seis meses seguidos, será motivo de cancelación de contrato, por lo que dicho automóvil le será recogido. La empresa le hará un reintegro del Depósito de garantía únicamente lo correspondiente al 25%, siempre y cuando no se requiera de acción judicial.

En caso de siniestro, y en situaciones donde el seguro automotriz no responda, el cliente manifiesta su total acuerdo y consentimiento que en que el Depósito de garantía sea aplicado como "Reparación del daño", por lo que no será sujeto a ningún tipo de reembolso, así como tampoco estará obligado a realizar ningún tipo de pago a la empresa.

Para poder renovar un plan se requiere de por lo menos el 90% de los pagos puntuales. El no cumplir con esta regla será causa suficiente para que se le niegue la renovación de cualquier plan al cliente.

Regulación

Debido a la regulación mexicana vigente, todos los clientes deberán proporcionar los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Comprobante de domicilio a su nombre (comprobante no mayor a 3 meses. Puede ser recibo de luz o estado de cuenta bancario).
- Constancia de Situación Fiscal. (PDF emitido por el SAT)
- CURP.
- Estado Civil.
- Beneficiarios.
- INE o Pasaporte. (foto legible)

Todos nuestros contratos son ratificados ante fedatario público y son reportados al SAT y a la UIF.